

Pues



# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

"Año Internacional de la Quinua"



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

388

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2013-GR-APURIMAC/PR

Abancay, 28 MAYO 2013

### VISTO.-

El informe N°224-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 27 de Mayo del 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, Mediante el Decreto Supremo N°286-2012-EF, de fecha 21 de diciembre del 2012, se aprueba la Operación de Endeudamiento Interno por el monto de S/149,385.079.15, a favor del Gobierno Regional de Apurímac, para financiar 26 proyectos de inversión pública.

Que, en el numeral 2.9 del Anexo Único del Contrato de Crédito y de Administración de Deuda entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la Nación, de fecha 22.01.2013, se establece que el Gobierno Regional de Apurímac acreditara ante el Ministerio de Economía y Finanzas, las personas y firmas autorizadas para solicitar los desembolsos con cargo al Crédito Interno y el Ministerio de Economía y Finanzas transmitirá al Banco de la Nación esta acreditación.

Que, mediante la Resolución Ministerial N°141-2013-EF/52, de fecha 15.05.2013, se aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos entre el Ministerio de Economía y el Gobierno Regional de Apurímac, en el cual se establecen los términos y condiciones para el Traspaso de los Recursos y se autoriza al Director General de Endeudamiento y Tesoro Público, a suscribir en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, el Convenio de Traspaso de Recursos, lo que se llevo a concretizar el día 20 de mayo del 2013, suscribiéndose el Convenio de Traspaso de Recursos, entre la DGETP del MEF y el Gobierno Regional de Apurímac.

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el informe N°213-2013-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 22 de Mayo del 2013, plantea la necesidad de designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de la Cuenta Corriente denominado "Endeudamiento Interno del GR.APURIMAC", proponiendo a los siguientes funcionarios: Lic. Giovanni Tohalino Riveros y Antonio Ramírez Mamani, como responsables titulares y a los señores: Serapio Quispe Pumacayo y Brigida Herrera Maldonado, como suplentes así como también disponer las acciones necesarias para efectos de registrar las firmas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en la Normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

"Año Internacional de la Quinua"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria"

388



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los funcionarios titulares y suplentes responsables de la cuenta denominada "Endeudamiento Interno del GR.APURIMAC" de la Unidad Ejecutora Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente:

### 1.- DE LOS TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
TOHALINO RIVEROS, Giovani.	29403782	Director de Administracion
RAMIREZ MAMANI, Antonio	31031542	Tesorero

### 2.- DE LOS SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
QUISPE PUMACAYO, Serapio	31015360	Técnico Administrativo
ZEGARRA ALLCCA, Victoria	31012129	Encargada de Remuneraciones

**Artículo 2.-** Transcribir, la presente Resolución a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, Banco de la Nación y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Ing. Elías SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

